



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA".**

910028317  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



SANTIAGO, 28 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2869

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el decreto supremo N° 152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto exento N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", el que fue aprobado por decreto exento N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.871.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.187.357.059



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
28 AGO 2017  
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, con fecha 14 de junio de 2017, don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, el que fue aprobado por decreto exento N° 552, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 16 de agosto de 2017, don Marcelo Arenas Saavedra, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00254, emitido con fecha 16 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 552, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

### Plan Anual de Uso de Recursos año 2017 Fondos para 12 meses (en pesos) Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>148.933.335</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	135.600.000
Personal de apoyo y técnico de laboratorio	13.333.335
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>21.633.325</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>200.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	<b>8.333.340</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>2.500.000</b>

Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	204.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**


  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Gonzales.  
18/08

**MEMORANDO N° 148 - ICM**

Santiago, 17 de agosto de 2017

**MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

**REF.** : Núcleo Milenio Centro de Investigación de  
la Web Semántica – Investigador  
Responsable: Marcelo Arenas

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : EVELYN MILLAR CARRASCO  
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica, aprobado mediante Decreto N°1018 del 24 de diciembre de 2014 y modificado mediante el Decreto N°552 del 10 de agosto del 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, Folio N°254, emitido por el sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada por el Investigador Responsable Dr. Marcelo Arenas, aprobada con fecha 16 de agosto de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



**EVELYN MILLAR CARRASCO**  
Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

**Adjunto:**

- Plan Anual de Uso de recursos para el año 2017
- D.E. N° 552 – Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo-ICM

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	scarrion	PAUR Enviado a validación		15-08-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, corroborar y/o modificar si es necesario, fechas de inicio y término de personal no identificado (NN, Becarios y Magister) En ítem Bienes y Equipos, indicar fecha estimada de compra En caso de cualquier modificación al Plan de Honorarios y de Adquisiciones, este debe hacerse antes de la rendición de gastos en la cual se verá reflejado el cambio.	16-08-2017	
2017	scarrion	PAUR Enviado a validación		16-08-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		16-08-2017	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica
Tipo de Financiamiento	FIC
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

### Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 135.600.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 13.333.335
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 21.633.325
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 200.000
Bienes y Equipos	\$ 2.000.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 8.333.340
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 2.500.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 0
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 20.400.000
Imprevistos	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 204.000.000</b>

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



División Jurídica  
GC/910025317



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA".**

**SANTIAGO, 10 AGO. 2017**

**DECRETO EXENTO N° 552**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, y modelos tipo de convenios.
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica".

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECO. Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
**10 AGO 2017**  
TERMINO DE TRAMITACION



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, anexos y modelos tipo de convenios.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

5. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas de renovación que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, dentro de los proyectos para renovación adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**", por lo que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

7. Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el Convenio de Financiamiento para renovación del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA**", el cual se transcribe a continuación:

#### **"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

#### **PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretario, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Marcelo Arenas Saavedra**, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N°4860, Macul, cédula nacional de identidad N°9.833.306-1, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Pablo Barceló, con domicilio en Beauchef 851, Santiago, cédula nacional de identidad N° 13.473.300-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; la **Pontificia Universidad Católica De Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago, y la **Universidad de Chile**, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Que por Decreto N°1419, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica".

Que por Resolución N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por Resolución Afecta N°03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, incluyen la posibilidad de Renovación de los Núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por Resolución (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 36 meses adicionales el Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Propuesta Definitiva – Arenas", siendo su Investigador/a Responsable don Marcelo Arenas Saavedra y su Investigador/a Responsable Suplente don Pablo Barceló.

En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución (A) N°14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto.

### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$612.000.000, (seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N°15.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre para representar a Pontificia Universidad Católica De Chile consta en el Decreto de Gran Cancillería de la Pontificia Universidad Católica de Chile N° 51/2017 de fecha 6 de marzo de 2017, y escritura pública otorgada con fecha 30 de marzo de 2017, ante doña Valeria Ronchera Flores, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, repertorio N° 2.948-2017.

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en el Decreto Exento N° 949 de 06 de enero de 2014 de la Universidad de Chile que delega atribuciones en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, y en el Decreto (A) N° 2608/2014, de la Universidad de Chile, que lo nombra como Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas Núcleo Milenio " Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Marcelo Arenas Saavedra. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica; Pablo Barceló. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica; Pedro Bouchon Aguirre. Representante Legal. Institución Albergante. Pontificia Universidad Católica de Chile; Flavio Andrés Salazar Onfray. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Chile."

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

- D. Jurídica  
- Finanzas  
- ICM.



**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondos FIC - Marcelo Arenas ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondos FIC - Marcelo Arenas ICM		
<b>Período en Operación</b>	Agosto	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00254	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	16 Agosto 2017 - 10:39
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etaa Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00009 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
<b>Total</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>

jalvaradom  
 Usuario Generador





**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA".**

910028317  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCY



SANTIAGO, 28 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2869

VISTO:

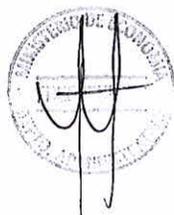
Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el decreto supremo N°152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto exento N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", el que fue aprobado por decreto exento N° 1.419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO</b>	
<b>Finanzas</b>	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.871.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.187.357.059



2. Que, con fecha 14 de junio de 2017, don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, el que fue aprobado por decreto exento N° 552, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 16 de agosto de 2017, don Marcelo Arenas Saavedra, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00254, emitido con fecha 16 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 552, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	148.933.335
Investigador Responsable y Personal Científico	135.600.000
Personal de apoyo y técnico de laboratorio	13.333.335
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>21.633.325</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>200.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	<b>8.333.340</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>2.500.000</b>

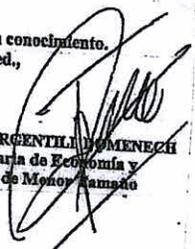
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>204.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Lo que transcribe, para su conocimiento,  
 y en cumplimiento a Usted.,  
  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
 Subsecretaría de Economía y  
 Empresas de Menor Tamaño